



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 20
Año XXV
Legislatura VII
15 de noviembre de 2007

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII,
sobre el mantenimiento de los estudios de
Medicina en la ciudad de Huesca 949

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 68/07-VII, sobre
el Pacto Mundial de las Naciones Unidas 949

Proposición no de Ley núm. 70/07-VII, sobre el
rechazo aragonés a las acciones, propuestas o
pronunciamientos a favor del trasvase del Ebro . . . 950

Enmiendas presentadas a la Proposición no de
Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de
los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca . 951

Enmiendas presentadas a la Proposición no de
Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que
prevenir y afrontar la deslocalización empresarial
e industrial en nuestra comunidad 951

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón 952

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 69/07-VII, sobre las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 954

Proposición no de Ley núm. 71/07-VII, sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 955

Proposición no de Ley núm. 72/07-VII, sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de la Ribagorza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 955

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad 956

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón 956

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 36/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de gestión de establecimientos sanitarios 956

Interpelación núm. 37/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los pronunciamientos y acciones favorables al trasvase del Ebro 957

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías 958

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 12/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal 958

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías 958

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo 959

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 14/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria 959

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 538/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza 959

Pregunta núm. 539/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza 960

Pregunta núm. 540/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza 960

Pregunta núm. 541/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza 960

Pregunta núm. 542/07-VII, relativa al cierre de la fábrica de Vitro Teruel, S.L., en Monreal del Campo 961

Pregunta núm. 543/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza 961

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 544/07-VII, relativa a establecimientos de turismo rural que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura . . . 962

Pregunta núm. 545/07-VII, relativa a los polígonos industriales que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura . . . 962

Pregunta núm. 546/07-VII, relativa a las subvenciones a las actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la VI Legislatura 962

Pregunta núm. 547/07-VII, relativa a las subvenciones a fondo perdido para actuaciones de infraestructura turística en la VI Legislatura 963

Pregunta núm. 548/07-VII, relativa a las ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico en la VI Legislatura 963

Pregunta núm. 549/07-VII, relativa a las ayudas para la internacionalización y la promoción en el exterior de la empresa aragonesa en las Legislaturas V y VI 964

Pregunta núm. 550/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Salud y Consumo 964

Pregunta núm. 551/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte . . 964

Pregunta núm. 552/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad 965

Pregunta núm. 553/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Presidente . . . 965

Pregunta núm. 554/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Presidencia 965

Pregunta núm. 555/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior 966

Pregunta núm. 556/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Vicepresidente 966

Pregunta núm. 557/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Servicios Sociales y Familia 967

Pregunta núm. 558/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 967

Pregunta núm. 559/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Medio Ambiente 967

Pregunta núm. 560/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo 968

Pregunta núm. 561/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Agricultura y Alimentación 968

Pregunta núm. 562/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Industria, Comercio y Turismo 968

Pregunta núm. 563/07-VII, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia, de Escucha . . . 969

Pregunta núm. 564/07-VII, relativa al seguimiento y control de las ayudas otorgadas a la empresa Athenia, de Escucha 969

Pregunta núm. 565/07-VII, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia 970

Pregunta núm. 566/07-VII, relativa a la composición de la Comisión de Planificación Académica 970

Pregunta núm. 567/07-VII, relativa al funcionamiento de la Comisión de Planificación Académica 970

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 97/07-VII a 100/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales 971

Respuestas escritas a la Pregunta núm. 110/07-VII a 114/07-VII, relativas al cambio accionarial en la empresa CAG participada por Savia Capital Atracción, S.C.R. 971

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/07-VII, relativa a la recaudación por tributos ambientales . 972

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/07-VII, relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario 972

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/07-VII, relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario 973

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 128/07-VII a 140/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 973

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 141/07-VII a 147/07-VII, relativas a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón 976

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/07-VII, relativa a la posible pérdida del servicio de viajeros de largo recorrido en Monzón y la zona oriental de Huesca 979

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 149/07-VII a 156/07-VII, relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras, las secciones bilingües y el centro trilingüe 979

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 157/07-VII, relativa a la contratación de profesorado catalán . 980

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/07-VII, relativa a la oferta de la analgesia epidural en el momento del parto dentro del sistema sanitario público, pendiente de su generalización en todo Aragón 980

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/07-VII, relativa a la relativa a la inspección sobre el redondeo en el contrato de aparcamiento de vehículos 981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/07-VII relativa al respeto a la prohibición del redondeo en el contrato de aparcamiento de vehículos 981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/07-VII relativa al incremento de tarifas en el contrato de aparcamiento de vehículos 981

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 192/07-VII, 193/07-VII y 194/07-VII, relativas a la emisora municipal de radiodifusión sonora de la Muela (Zaragoza) 982

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/07-VII, relativa a las actividades realizadas hasta el momento por el Comité Goya 2008 982

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/07-VII, relativa a la construcción de un instituto de enseñanza secundaria en Utebo 983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/07-VII, relativa a la necesaria subsanación de deficiencias en las infraestructuras del C.P. Miguel Artazos Tamé, de Utebo 983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/07-VII, relativa a la conclusión del colegio público de educación infantil y primaria de Utebo 983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/07-VII, relativa a la conclusión del colegio público de educación infantil y primaria de Utebo 984

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/07-VII relativa al consorcio de transportes del área de Zaragoza 984

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/07-VII, relativa a la prescripción de una medicación combinada para las personas enfermas de alzheimer 985

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/07-VII, relativa a incorporación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón 985

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/07-VII, relativa a la ampliación de servicios médicos en Utebo 986

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión Institucional 986

Solicitud de comparecencia conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Economía y Presupuestos 986

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos 986

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre la situación y futuro del medio rural en Aragón 987

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.4. VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL

Designación de vocales de la Junta Electoral de Aragón 987

6.6. CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ARAGÓN

Designación de los miembros del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón 987

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 18 y 19 de octubre de 2007 988

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Universidad de Zaragoza a mantener los estudios de Medicina en Huesca, e implantar la titulación completa de forma progresiva a partir del curso académico 2008-2009, y que en función de las adaptaciones que suponga el Espacio Europeo de Educación Superior, acuerden la ampliación de la oferta actual en dichos estudios, dentro del marco de programación de una política universitaria de Aragón tendente a consolidar y potenciar la descentralización, con el fin de implantar en el campus de Huesca la titulación completa de forma progresiva y con criterios de máxima calidad.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 68/07-VII, sobre el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/07-VII, sobre el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El Pacto Global («Global Compact») es un instrumento de las Naciones Unidas (ONU) que fue anunciado por Kofi Annan, su entonces Secretario General, en el Foro de Davos en su reunión de 1999, dirigido a las empresas y que persigue la implantación de unos principios básicos de conducta y acción intentando la conciliación de los intereses empresariales con los valores y demandas de la sociedad civil, los proyectos de la ONU, y sindicatos y Organizaciones no gubernamentales (ONG), sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.

Este Pacto Global se inserta en aquellas iniciativas orientadas a buscar la dimensión social de la globalización económica neoliberal. Al presentarlo, ya Kofi Annan manifestó que la intención del Pacto es «dar una cara humana al mercado global». Este Pacto ha tenido una buena acogida entre empresas, sindicatos, entidades educativas y ONG, pero también ha sido relativizado por no tener carácter obligatorio. En el año 2002, 135 entidades se habían adherido a él, y en 2006 el número ya era de 170, de forma que España se ha situado a la cabeza mundial de esta iniciativa.

La entidad que se adhiere al Pacto Global asume voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios en sus actividades cotidianas y rendir cuentas a la sociedad, con publicidad y transparencia, de los progresos que realiza en ese proceso de implantación, mediante la elaboración de Informes de Progreso.

Los referidos «Diez Principios» son: apoyar y respetar la protección de los derechos humanos; no ser cómplice de abusos de los derechos; apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva; eliminar el trabajo forzoso y obligatorio; abolir cualquier forma de trabajo infantil; eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación; apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales; promover mayor responsabilidad medioam-

biental; alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente; las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad.

La Oficina del Pacto Global está conformada por seis agencias de las Naciones Unidas: el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central al objeto de solicitarle que asuma como propios los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y los ponga en práctica en la medida de sus competencias, de forma especial en lo referido a las inversiones de las empresas en el extranjero.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asumir los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y a ponerlos en práctica en la medida de sus competencias, de forma especial en lo referido a las inversiones de las empresas en el extranjero.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 70/07-VII, sobre el rechazo aragonés a las acciones, propuestas o pronunciamientos a favor del trasvase del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/07-VII, sobre el rechazo aragonés a las acciones, propuestas o pronunciamientos a favor del trasvase del Ebro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo aragonés a las acciones, propuestas o pronunciamientos a favor del trasvase del Ebro, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la derogación del trasvase del Ebro, formalizada en 2005 con la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, se han seguido sucediendo los pronunciamientos y declaraciones a favor del mismo tanto de personas como instituciones, tanto desde el PP como desde el PSOE, y tanto desde las comunidades del Levante como desde ámbitos estatales.

Sólo en los últimos cuatro meses se han producido una extensa relación de hechos en ese sentido. Así en julio, en el debate de investidura del Parlamento Valenciano, el candidato reelegido, Francesc Camps (PP), y el líder de la oposición, Joan Ignasi Plá (PSOE), defendieron el trasvase y rivalizaron a favor del mismo, bien parapetados en la reciente reforma del Estatuto Valenciano (apoyado por PSOE y PP tanto en Valencia como en Madrid en las Cortes Generales) por el que se arrogan el derecho a captar aguas de cuencas que consideran excedentarias, en indisimulada alusión a la del Ebro.

En agosto el propio PSOE aragonés, a través de su Grupo Parlamentario, justificaba el trasvase del Ebro (no permanente) a la costa cántabra defendido por el Ministerio de Medio Ambiente, ignorando el principio de unidad de cuenca en el que se basa el rechazo aragonés.

En septiembre era el ex Ministro y ex Presidente de Castilla-La Mancha, José Bono (PSOE), quien defendía en Burjassot el trasvase del Ebro para Valencia y Murcia «por solidaridad» (para esas fechas ya se apuntaba como futuro candidato por Toledo y probable Presidente del Congreso de los Diputados).

A comienzos de octubre, el PP retiraba en el Senado una iniciativa a favor de un minitrasvase del Ebro a Castellón, activando el Canal Xerta-Càlig. Un minitrasvase a favor del que se ha pronunciado reiteradamente el diputado del PSOE y ex-Ministro, Jordi Sevilla, sin ser desmentido por el PSOE.

En los últimos días, la presentación de varias enmiendas, por parte del PP en el Congreso, para incorporar cifras multimillonarias para el trasvase del Ebro en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, con sus desmentidos y rectificaciones, no hace sino guardar coherencia con las afirmaciones reiteradas de su líder, Mariano Rajoy, de retomar el proyecto si accedía a la presidencia del Gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, deja la puerta abierta a futuros trasvases. Así, en su Capítulo II, que regula el contenido del Plan Hidrológico Nacional, en el artículo 67.1 c) dispone que contendrá en todo caso «la previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca». Y en términos similares se expresa en los artícu-

los 67.3 y 69.1 y 2 del referido Reglamento de Planificación Hidrológica (BOE n.º 162, de 7 de julio de 2007).

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en coherencia con los acuerdos adoptados por la cámara, y como representantes de la firme y decidida voluntad del pueblo aragonés, reiterada y masivamente expresada, contra cualquier trasvase de agua de la Cuenca del Ebro a otras cuencas, muestran su rechazo más rotundo a todas las pronunciamientos, propuestas y actuaciones favorables al trasvase del Ebro, con independencia del sesgo político partidista o institucional del que procedan.

Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Portavoz,
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista (CHA) a la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Javier Callau Puente, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la parte final de la proposición, a partir de «, e implantar...», por el siguiente texto: «, y en función de

las adaptaciones que suponga el Espacio Europeo de Educación Superior, acuerden la ampliación de la oferta actual en dichos estudios, dentro del marco de programación de una política universitaria de Aragón tendente a consolidar y potenciar la descentralización, con el fin de implantar en el campus de Huesca la titulación completa de forma progresiva y con criterios de máxima calidad.».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «a partir del curso académico 2008-2009» por «a partir del momento en el que la Universidad de Zaragoza desarrolle la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales de la titulación de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de noviembre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las en-

miendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad, publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1.

Donde dice: «... al Gobierno central al objeto...», deberá decir: «... al Gobierno de España al objeto...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2, que quedaría redactado del siguiente tenor:

«2. Definir las políticas de ayuda económica a las empresas que se establezcan en nuestra Comunidad, promoviendo la competitividad e innovación industrial, en un marco estratégico de política industrial, condicionando cualquier ayuda pública, al compromiso de permanencia en el territorio donde se instalen y al manteni-

miento del empleo, de acuerdo con las bases que establezcan sus convocatorias y/o convenios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
Antonio Suárez Oriz

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3.

Donde dice: «... si el compromiso de permanencia no es respetado...», deberá decir: «... si el compromiso de permanencia y mantenimiento del empleo no es respetado, de acuerdo con las bases que establezcan sus convocatorias y/o convenios.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Socialista y G.P. Chunta Aragonesista (CHA) a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón, publicada en el BOCA núm. 16, de 6 de noviembre de 2007, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «..., así como la actuación de la Generalitat de Cataluña al permitirlo...», por el siguiente texto: «... y se reafirman en los contenidos de la Declaración Institucional adoptada por unanimidad en sesión plenaria de las Cortes de Aragón de fecha 8 y 9 de junio de 2006 sobre la devolución de los bienes de arte sacro pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón rechazan la actuación llevada a cabo por el Obispado de Lérida en el traslado al nuevo Museo Diocesano de las obras de arte pertenecientes a las parroquias aragonesas e instan al Obispado de Lérida para que cumpla las sentencias y resoluciones eclesíásticas sobre la devolución de las citadas obras a la Diócesis de Barbastro-Monzón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, tras «Museo Diocesano», el siguiente texto: «y Comarcal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de noviembre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al término del texto original de la Proposición no de Ley, que quedará contemplado como punto 1, añadir un punto 2 con el texto siguiente:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir el mandato contenido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón para hacer realidad el regreso del patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentra fuera de su territorio, y, en este caso concreto, el de los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de noviembre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 69/07-VII,
sobre las violaciones de los derechos
fundamentales de los pueblos
indígenas colombianos, para su
tramitación ante la Comisión de
Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/07-VII, sobre las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

ANTECEDENTES

A pesar de las adversidades, a pesar del olvido, en Colombia perviven 84 pueblos indígenas diseminados a lo largo del territorio nacional. Paeces, Wayúus, Sikuani, Emberas, Tules, Guambianos, Tikunas, etc., siguen viviendo y resistiendo a las afectaciones del desarrollo capitalista indiscriminado, a la imposición de políticas estatales en detrimento de los valores culturales, al desconocimiento de los derechos territoriales y culturales integrales, y a la violencia y genocidio sistemático de los actores armados contra las etnias.

Si hay un sector contra el cual la guerra, el conflicto armado que asola Colombia desde hace décadas, se ha ensañado de modo particularmente feroz, ése es el de los indígenas. Asesinados, desplazados o sitiados en sus pueblos por ejército, paramilitares y guerrilleros, los indígenas colombianos están pagando un macabro precio por el conflicto armado. Homicidios, reclutamiento forzoso, retenes y severos controles, «vacunas», chantajes para desviar dineros de transferencias, desplazamiento, fumigaciones, y hasta suicidios, son el pan de cada día para los indígenas colombianos, a lo que se le unen los abusos, la miseria, la injusticia y el abandono ancestrales.

A pesar de todo, los pueblos indígenas resisten. Medidas como la Guardia Indígena del Cauca, que protege los territorios de todos los actores armados, o el Proyecto Nasa, ganador del Premio Nacional de Paz en el 2000, son una muestra de ello.

Por parte de numerosas instancias nacionales e internacionales, entre ellas la UNICEF, se dan muestras de solidaridad y se demandan medidas de emergencia para proteger a los indígenas de Colombia.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón condenan la opresión y la violencia a que están sometidos los pueblos indígenas y las demás comunidades que se resisten a verse envueltos en el conflicto armado de Colombia.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de solicitar al Gobierno de Colombia que desarrolle mecanismos efectivos para acabar con la impunidad de las infracciones al derecho internacional humanitario, especialmente en los casos de violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y demás población civil, que ocurren en el contexto del conflicto armado, o se ven agravados como resultado de éste.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de solicitar al Gobierno de Colombia que modifique la legislación que, como la Ley Forestal y el proyecto de Ley de desarrollo rural, resulta especialmente lesiva para los derechos de los pueblos indígenas, y de todos los agricultores en general.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 71/07-VII, sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 71/07-VII, sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de Sobrarbe, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca del Sobrarbe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario del Gobierno de Aragón, distribuye el territorio asistencialmente en ocho sectores, pero la distribución de los recursos asistenciales deja extensas zonas rurales escasamente dotadas en términos de asistencia sanitaria. Entre las diversas carencias hay que destacar la ausencia de UVI móvil en puntos geográficos que posibiliten la atención a la emergencia vital en plazos de tiempo cortos y aceptables, para la población residente en determinadas zonas rurales.

La Comarca del Sobrarbe, dependiente asistencialmente del Sector Sanitario de Barbastro, no dispone de una UVI móvil.

Ante esta situación de singular distribución de los recursos sanitarios dependientes del Gobierno de Aragón, con clara desventaja para los aragoneses residentes en la comarca del Sobrarbe, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instalar una UVI móvil en la Comarca del Sobrarbe, de-

pendiente asistencialmente del Sector Sanitario de Barbastro

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 72/07-VII, sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de la Ribagorza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 72/07-VII, sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de la Ribagorza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la falta de una UVI móvil en la Comarca de la Ribagorza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario del Gobierno de Aragón, distribuye el territorio asistencialmente en ocho sectores, pero la distribución de los recursos asistenciales deja extensas zonas rurales escasamente dotadas en términos de asistencia sanitaria. Entre las diversas carencias hay que destacar la ausencia de UVI móvil en puntos geográficos que posibiliten la atención a la emergencia vital en plazos de tiempo cortos y aceptables, para la población residente en determinadas zonas rurales.

La Comarca de la Ribagorza, dependiente asistencialmente del Sector Sanitario de Barbastro, no dispone de una UVI móvil.

Ante esta situación de singular distribución de los recursos sanitarios dependientes del Gobierno de Aragón, de-

con clara desventaja para los aragoneses residentes en la comarca de la Ribagorza, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instalar una UVI móvil en la Comarca de la Ribagorza, dependiente asistencialmente del Sector Sanitario de Barbastro

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra Comunidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las parroquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 64/07-VII, sobre los bienes de las pa-

roquias aragonesas pertenecientes a la Diócesis de Barbastro-Monzón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 16 de 6 de noviembre de 2007.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 36/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de gestión de establecimientos sanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 36/07-VII, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Sra. Consejera de Salud y Consumo, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de gestión de establecimientos sanitarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de gestión de establecimientos sanitarios.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de Salud, establece que la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, en el ámbito del Instituto Nacional de la Salud, pueden llevarse a cabo a través de fundaciones constituidas al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, consorcios, sociedades estatales y fundaciones públicas sanitarias, así como mediante la constitución de cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho,

garantizando y preservando en todo caso su condición de servicio público.

El Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, entre otras ejerce las funciones de aseguramiento, planificación, ordenación y programación de la asistencia sanitaria.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo referente a las formas de gestión de los centros, servicios y establecimientos sanitarios en Aragón?

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 37/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los pronunciamientos y acciones favorables al trasvase del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 37/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra al Gobierno de Aragón, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los pronunciamientos y acciones favorables al trasvase del Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a su política respecto a los pronunciamientos y acciones favorables al trasvase del Ebro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la derogación del trasvase del Ebro, formalizada en 2005 con la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, se han seguido sucediendo los pronunciamientos y declaraciones a favor del mismo tanto de personas como instituciones, tanto desde el PP como desde el PSOE, y tanto desde las comunidades del Levante como desde ámbitos estatales.

Sólo en los últimos cuatro meses se han producido una extensa relación de hechos en ese sentido. Así en julio, en el debate de investidura del Parlamento Valenciano, el candidato reelegido, Francesc Camps (PP), y el líder de la oposición, Joan Ignasi Plá (PSOE), defendieron el trasvase y rivalizaron a favor del mismo, bien parapetados en la reciente reforma del Estatuto Valenciano (apoyado por PSOE y PP tanto en Valencia como en Madrid en las Cortes Generales) por el que se arrogan el derecho a captar aguas de cuencas que consideran excedentarias, en indisimulada alusión a la del Ebro.

En agosto el propio PSOE aragonés, a través de su Grupo Parlamentario, justificaba el trasvase del Ebro (no permanente) a la costa cántabra defendido por el Ministerio de Medio Ambiente, ignorando el principio de unidad de cuenca en el que se basa el rechazo aragonés.

En septiembre era el ex Ministro y ex Presidente de Castilla-La Mancha, José Bono (PSOE), quien defendía en Burjassot el trasvase del Ebro para Valencia y Murcia «por solidaridad» (para esas fechas ya se apuntaba como futuro candidato por Toledo y probable Presidente del Congreso de los Diputados).

A comienzos de octubre, el PP retiraba en el Senado una iniciativa a favor de un minitransvase del Ebro a Castellón, activando el Canal Xerta-Càlig. Un minitransvase a favor del que se ha pronunciado reiteradamente el diputado del PSOE y ex Ministro, Jordi Sevilla, sin ser desmentido por el PSOE.

En los últimos días, la presentación de varias enmiendas, por parte del PP en el Congreso, para incorporar cifras multimillonarias para el trasvase del Ebro en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, con sus desmentidos y rectificaciones, no hace sino guardar coherencia con las afirmaciones reiteradas de su líder, Mariano Rajoy, de retomar el proyecto si accedía a la presidencia del Gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, deja la puerta abierta a futuros trasvases. Así, en su Capítulo II, que regula el contenido del Plan Hidrológico Nacional, en el artículo 67.1 c) dispone que contendrá en todo caso «la previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca». Y en términos similares se expresa en los artículos 67.3 y 69.1 y 2 del referido Reglamento de Planificación Hidrológica (BOE n.º 162, de 7 de julio de 2007).

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación al trasvase del Ebro, y en particular a las reiteradas acciones y pronunciamientos públicos favorables al mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, con motivo del debate de la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Negociar con el Ministerio del Interior una ampliación del acuerdo administrativo de colaboración, suscrito el día 9 de mayo de 2005, con el fin de que la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón asuma, además de los servicios de vigilancia y protección de edificios e instalaciones y escolta de autoridades, las funciones relacionadas con las competencias propias de la Comunidad Autónoma contempladas en los artículos 38.1 y 47 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como, por ejemplo, las relativas a protección de menores, violencia doméstica, medio ambiente urbano, juego, espectáculos y establecimientos públicos y actividades recreativas, con el consiguiente incremento del número de efectivos de las diversas Escalas.

2. Remitir, en el plazo máximo de un año, un Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales que sustituya a la Ley 7/1987, de 15 de abril, en desarrollo de la competencia exclusiva que ya contenía el artículo 35.1.22 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Aragón, y que, en la actualidad, se reitera en el artículo 76 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 12/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, con motivo del

debate de la Moción núm. 12/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a adoptar las siguientes medidas:

1. Elaborar en la presente Legislatura, y en el marco del Plan Forestal de Aragón, un estudio de prospectiva sobre el comportamiento y evolución de determinadas masas forestales que por su fragilidad, sensibilidad y vulnerabilidad requieran de medidas más específicas como consecuencia de los cambios bioclimáticos y los usos del suelo, iniciando lo antes posible los trabajos que se requieran a tal efecto.

2. Desarrollar, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, la participación social en la política forestal poniendo en marcha de forma solícita los instrumentos de participación necesarios.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías, publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2.

Donde dice: «Remitir, en el plazo máximo de un año, el Proyecto...», deberá decir: «Remitir, en el plazo máximo de seis meses, el Proyecto...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1.

Donde dice: «, otras funciones relacionadas con las competencias propias de la Comunidad Autónoma, como, por ejemplo, otras relativas a protección de menores, violencia doméstica, medio ambiente urbano, juego, espectáculos y establecimientos públicos y actividades recreativas, en el marco de los artículos 38.1 y 47 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,», deberá decir: «, las funciones relacionadas con las competencias propias de la Comunidad Autónoma, contempladas en los artículos 28.1 y 47 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, ha rechazado la Moción

núm. 13/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 14/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, ha rechazado la Moción núm. 14/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 538/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 538/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cree que la adjudicación de la gestión de la casa de acogida «San José», de Zaragoza, responde a criterios educativos y de integración adecuados?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 539/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 539/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cree que las condiciones que reúne la casa de acogida «San José», de Zaragoza, son las adecuadas para un centro de Protección de Menores destinado a la acogida de menores extranjeros no acompañados?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 540/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 540/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cree que los recursos económicos destinados al mantenimiento del proyecto de acogida de menores no acompañados, en la casa de acogida «San José», de Zaragoza, responden a las necesidades del mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 541/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 541/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la denuncia pública que hacen el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Aragón, el grupo de Menores de ASAPA y CGT-Aragón, acerca de la Casa de Acogida San José de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 542/07-VII, relativa al cierre de la fábrica de Vitro Teruel, S.L., en Monreal del Campo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 542/07-VII, relativa al cierre de la fábrica de Vitro Teruel, S.L., en Monreal del Campo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la fábrica de Vitro Teruel, S.L., en Monreal del Campo.

ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2007 se ha producido el cierre definitivo de la fábrica de Vitro Teruel, S.L., en Monreal del Campo, dejando sin empleo a cuarenta trabajadores. Esta empresa de fabricación y comercialización de

vidrio hueco (vasos y copas) se constituyó el 8 de julio de 2005 a iniciativa de Savia Capital Atracción SCR y promotores del sector del vidrio, ubicándose en el polígono industrial de Monreal del Campo con la previsión de invertir cinco millones de euros y crear sesenta puestos de trabajo. Sin embargo, el pasado mes de junio se acordó una suspensión temporal de empleo durante cuatro meses. Al parecer, mientras el socio minoritario, Cristalerías Molina, había mostrado su interés en reflotar la empresa, el accionista mayoritario, la sociedad de capital riesgo Savia capital Atracción (participada por la empresa pública de la Comunidad Autónoma Savia Capital Inversión, SAU), vendió el 67% de su paquete accionario a Inmosolvo, venta que fue impugnada por Cristalerías Molina.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón y de la empresa pública Savia Capital Inversión ante el cierre de Vitro Teruel en Monreal del Campo, de la que era accionista mayoritaria una de las sociedades participadas e impulsadas por Savia Capital Inversión, SAU?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 543/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 543/07-VII, relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la casa de acogida «San José», de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cree que el personal que atiende a los menores en la casa de acogida «San José», de Zaragoza, cuentan con la titulación y experiencia necesaria para atender a esos menores?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 544/07-VII, relativa a establecimientos de turismo rural que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 544/07-VII, relativa a establecimientos de turismo rural que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a establecimientos de turismo rural que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué establecimientos de turismo rural han recibido subvenciones o ayudas del Gobierno de Aragón, en la V y VI Legislatura, y por qué conceptos e importes, en los municipios que conformarán la Comarca de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 545/07-VII, relativa a los polígonos industriales que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 545/07-VII, relativa a los polígonos industriales que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los polígonos industriales que han recibido subvenciones o ayudas en la V y VI Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué polígonos industriales han recibido subvenciones o ayudas del Gobierno de Aragón, en la V y VI Legislatura, y por qué conceptos e importes, en los municipios que conformarán la Comarca de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 546/07-VII, relativa a las subvenciones a las actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la VI Legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 546/07-VII, relativa a las subvenciones a las actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la VI Legislatura, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones a las actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la VI Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué actividades y proyectos han recibido subvenciones del Gobierno de Aragón, en la VI Legislatura, para el Sector Artesano, Comercio Interior y Ferias en los municipios que conformarán la Comarca de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

Pregunta núm. 547/07-VII, relativa a las subvenciones a fondo perdido para actuaciones de infraestructura turística en la VI Legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 547/07-VII, relativa a las subvenciones a fondo perdido para actuaciones de infraestructura turística en la VI Legislatura, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones a fondo perdido para actuaciones de infraestructura turística en la VI Legislatura.

PREGUNTA

¿Quiénes han sido los destinatarios de las subvenciones a fondo perdido del Gobierno de Aragón, en la VI Legislatura, para actuaciones de infraestructura turística, en los municipios que conformarán la Comarca de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

Pregunta núm. 548/07-VII, relativa a las ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico en la VI Legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 548/07-VII, relativa a las ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico en la VI Legislatura, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico en la VI Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué empresas y asociaciones sin ánimo de lucro han recibido ayudas del Gobierno de Aragón, para la subsidiación de créditos con destino a inversiones en el sector turístico, en la VI Legislatura, en los municipios que conformarán la Comarca de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

Pregunta núm. 549/07-VII, relativa a las ayudas para la internacionalización y la promoción en el exterior de la empresa aragonesa en las Legislaturas V y VI.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 549/07-VII, relativa a las ayudas para la internacionalización y la promoción en el exterior de la empresa aragonesa en las Legislaturas V y VI, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para la internacionalización y la promoción en el exterior de la empresa aragonesa en las Legislaturas V y VI.

PREGUNTA

¿Qué empresas han recibido subvenciones o ayudas del Gobierno de Aragón, en la V y VI Legislaturas, para la internacionalización y la promoción en el exterior de la empresa aragonesa, en los municipios que conformarán la Comarca de Zaragoza?

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 550/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 550/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Salud y Consumo,

formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Salud y Consumo.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Salud y Consumo, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 551/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 551/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 552/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 552/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 553/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 553/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Presidente, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Presidente.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos a la Presidencia del Gobierno, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 554/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 554/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Presidencia, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Presidencia.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Presidencia, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 555/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 555/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la si-

guiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 556/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Vicepresidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 556/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Vicepresidente, formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Vicepresidente.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos a la Vicepresidencia del Gobierno, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 557/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 557/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Servicios Sociales y Familia, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Servicios Sociales y Familia, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 558/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 558/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 559/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 559/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Medio Ambiente, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta re-

lativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Medio Ambiente.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Medio Ambiente, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 560/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 560/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 561/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Agricultura y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 561/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Agricultura y Alimentación, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Agricultura y Alimentación.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Agricultura y Alimentación, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 562/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 562/07-VII, relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal eventual de gabinete y asesores del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal completa de las personas designadas para los puestos de personal eventual de gabinete y asesores del Gobierno de Aragón adscritos al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, especificando el puesto de cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 563/07-VII, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia, de Escucha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 563/07-VII, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia, de Escucha, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia, de Escucha.

PREGUNTA

¿Qué ayudas públicas ha otorgado el Gobierno de Aragón a la empresa Athenia, SL, ubicada en Escucha, desde su constitución el 26 de julio de 2005, especificando las procedentes del Plan Miner y otras a que pudieren haberse acogido?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 564/07-VII, relativa al seguimiento y control de las ayudas otorgadas a la empresa Athenia, de Escucha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 564/07-VII, relativa al seguimiento y control de las ayudas otorgadas a la empresa Athenia, de Escucha, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al seguimiento y control de las ayudas otorgadas a la empresa Athenia, de Escucha.

PREGUNTA

¿Qué labores de seguimiento de las ayudas públicas realizó el Gobierno de Aragón, directamente o a través de empresas públicas o participadas, para garantizar por parte de los directivos de la empresa Athenia, SL, ubicada en Escucha, el cumplimiento de sus compromisos acorde a la subvención recibida (por ejemplo, adquisición de maquinaria nueva, etc.)?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 565/07-VII, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 565/07-VII, relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas recibidas por la empresa Athenia.

PREGUNTA

¿Qué medidas de seguimiento y control realiza el Gobierno de Aragón, directamente o a través de sus empresas públicas o participadas, para garantizar la seriedad y responsabilidad de los inversores privados con los que se participa en la puesta en marcha de proyectos empresariales?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 566/07-VII, relativa a la composición de la Comisión de Planificación Académica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 566/07-VII, relativa a la composición de la Comisión de Planificación Académica, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición de la Comisión de Planificación Académica.

ANTECEDENTES

En el punto 7 del documento Acuerdo de Reordenación de la Oferta Académica de la Universidad de Zaragoza, firmado el 4 de febrero de 2005 por el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, el Rector de la Universidad de Zaragoza y la Presidenta del Consejo Social, se anuncia la creación de una Comisión de Planificación Académica.

Según consta en la respuesta de la consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la pregunta 1614/06-VI formulada por Chunta Aragonesista, esta Comisión está formada por el Secretario General Técnico y el Director General de Enseñanza Superior en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; el Vicerrector de Profesorado y el Vicerrector de Ordenación Académica en representación de la Universidad de Zaragoza, y dos miembros del Consejo Social de la Universidad que no corresponden ni a los representantes del Gobierno ni de la Universidad: un representante de organizaciones sindicales (UGT y CCOO, que por expreso acuerdo entre los mismos se alternarán en esa representación) y un representante de organizaciones empresariales (CREA y CEPYME que por expreso acuerdo entre los mismos se alternarán en esa representación).

PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres de las personas a las que corresponden los cargos mencionados y que componen en la actualidad la Comisión de Planificación Académica prevista en el Acuerdo de Reordenación de la Oferta Académica de la Universidad de Zaragoza de febrero de 2005?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 567/07-VII, relativa al funcionamiento de la Comisión de Planificación Académica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 567/07-VII, relativa al funcionamiento de la Comisión de Planificación Académica, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento de la Comisión de Planificación Académica.

ANTECEDENTES

En el punto 7 del documento Acuerdo de Reordenación de la Oferta Académica de la Universidad de Zaragoza, firmado el 4 de febrero de 2005 por el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, el Rector de la Universidad de Zaragoza y la Presidenta del Consejo Social, se anuncia la creación de una Comisión de Planificación Académica encargada de iniciar «los estudios pertinentes» sobre el mapa de titulaciones de la Universidad de Zaragoza «que servirán de base para la reordenación de su oferta académica en el marco de la convergencia europea».

PREGUNTA

¿Qué estudios sobre el mapa de titulaciones de la Universidad de Zaragoza ha iniciado y/o realizado hasta este momento la Comisión de Planificación Académica prevista en el Acuerdo de Reordenación de la Oferta Académica de la Universidad de Zaragoza de febrero de 2005, con vistas a la convergencia europea?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 97/07-VII a 100/07-VII, relativas a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial,

Justicia e Interior a las Preguntas núms. 97/07-VII, 98/07-VII, 99/07-VII, y 100/07-VII, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales, publicadas en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales contemplaba en los presupuestos de estos últimos años una línea de subvención para apoyo el asociacionismo municipal, subvencionando a aquellas asociaciones en donde mayoritariamente se encuentran representadas las entidades locales aragonesas.

En este sentido, se ha venido apoyando a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales como asociaciones mayoritarias para la financiación de gastos de funcionamiento de las propias entidades y para actividades dirigidas a la asistencia y apoyo a las entidades locales.

Así se ha subvencionado, en relación a esta línea presupuestaria, de la siguiente forma:

	2004	2005	2006	2007
FAMCP	180.306 €	210.350 €	240.050 €	240.050 €
ASAEI	138.204 €	150.250 €	179.950 €	179.950 €

Las distintas cuantías varían en razón a la implantación de cada asociación, así como a la actividad desarrollada.

Zaragoza, 18 de octubre de 2007.

El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 110/07-VII a 114/07-VII, relativas al cambio accionarial en le empresa CAG participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a las Preguntas núms. 110/07-VII, 111/07-VII, 112/07-VII, 113/07-VII y 114/07-VII, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativas a al cambio accionarial en la empresa CAG participada por Savia Capital

Atracción, S.C.R., publicadas en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 110/07-VII

Las tres compañías mercantiles citadas son empresas privadas, por lo que el Gobierno de Aragón, además de no tener participación directa en ninguna de ellas, no puede emitir ningún comentario respecto a las motivaciones de sus decisiones societarias.

Pregunta núm. 111/07-VII

Las dos compañías mercantiles citadas son empresas privadas, por lo que el Gobierno de Aragón, además de no tener participación directa en ninguna de ellas, no puede emitir ningún comentario respecto a las motivaciones de sus decisiones societarias.

Pregunta núm. 112/07-VII

La compañía mercantil Savia Capital Atracción, S.C.R. es una empresa privada en la que no participa directamente el Gobierno de Aragón, por lo que éste no tiene información ni toma decisiones en lo referente a su personal, decisiones que, en cualquier caso, están sometidas a secreto de acuerdo a la legislación vigente, en particular la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La visita del Presidente del Gobierno a la empresa fue a resultas de la invitación cursada por su consejo de Administración, en la que fue atendido por miembros del mismo y por el Director General de la compañía.

Pregunta núm. 113/07-VII

Las compañías mercantiles Composite Aeronautic Group y Savia Capital Atracción, S.C.R. son empresas privadas en las que no participa directamente el Gobierno de Aragón, por lo que éste no tiene información sobre sus decisiones internas, protegidas en todo caso en lo referente al Consejo de Administración por la Ley de Sociedades Anónimas.

Pregunta núm. 114/07-VII

Las dos compañías mercantiles citadas son empresas privadas, por lo que el Gobierno de Aragón, además de no tener participación directa en ninguna de ellas, no puede emitir ningún comentario respecto a las motivaciones de sus decisiones societarias.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/07-VII, relativa a la recaudación por tributos ambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 119/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la recaudación por tributos ambientales, publicada en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Antes de ofrecer los datos debe resaltarse que, como son impuestos que se recaudan en parte con pagos a cuenta, la recaudación por el período impositivo de un año (por ejemplo el 2007) se recauda en parte en 2007 (aproximadamente un 75% del importe total) y en parte en 2008.

Los datos que se ofrecen a continuación corresponden a lo efectivamente recaudado hasta el 31 de agosto de 2007 y corresponden en parte al período impositivo de 2006 (en términos globales sería el 25% de dicho período impositivo) y en parte al propio 2007.

Impuesto sobre grandes superficies	2.401.587,89 €
Impuesto sobre emisiones contaminantes	4.448.076,97 €
Impuesto sobre tendidos aéreos	944.419,37 €
Total impuestos medioambientales	7.794.084,23 €

Fuente: Intervención General de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/07-VII, relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 120/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario, publicada en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como se refleja en los Presupuestos de Gastos, es el Departamento de Medio Ambiente el que tiene entre sus funciones las actuaciones preventivas, protectoras y correctoras del medio ambiente. A tal finalidad se han destinado no sólo los fondos recaudados por tributos ambientales, sino buena parte de los recaudados por impuestos directos e indirectos, gestionados o percibidos por la Comunidad Autónoma, pues el gasto de la comunidad en prevención de daños medioambientales excede, en mucho, lo recaudado por los impuestos medioambientales.

Impuestos medio ambientales en el Presupuesto de Ingresos	Ejercicio 2007
112 Sobre grandes superficies	4.000.000,00 €
113 Sobre emisiones contaminantes	15.000.000,00 €
114 Sobre tendidos aéreos	1.700.000,00 €

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/07-VII, relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 121/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario, publicada en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como se informa en la contestación de otra pregunta, el gasto e inversión autonómicos en prevención de daños medioambientales exceden a la recaudación por los impuestos medioambientales. En estas condiciones no tiene sentido intentar identificar qué parte de financiación proviene de impuestos medioambientales y qué parte proviene del IRPF, el Impuesto sobre el Patrimonio o el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Lo que garantiza el sistema presupuestario es que, como mínimo, esas actuaciones se financian en el importe de lo recaudado por los tributos medioambientales.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 128/07-VII a 140/07-VII, relativas a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a las Preguntas núms. 128/07-VII, 129/07-VII, 130/07-VII, 131/07-VII, 132/07-VII, 133/07-VII, 134/07-VII, 135/07-VII, 136/07-VII, 137/07-VII, 138/07-VII, 139/07-VII y 140/07-VII, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativas a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, publicadas en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 128/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta formulada. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón (TDCAr), en el corto período que media desde su constitución, no ha dictado resolución alguna sobre conductas colusorias, abusivas de posición de dominio o de deslealtad competitiva que tuviera su origen en un expediente sancionador instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón (en adelante SDCAr) y del que este órgano hubiera formulado una propuesta de resolución.

El TDCAr sí ha dictado una resolución desestimatoria del recurso que, al amparo del artículo 14.1 del Decreto 29/2006, se interesara contra una decisión del SDCAr.

De igual manera, y ante la denuncia formulada directamente ante el TDCAr, este órgano resolvió —en cuatro ocasiones— requiriendo a los denunciantes la ratificación de su denuncia ante el SDCAr, para que este órgano iniciara el oportuno expediente.»

Pregunta núm. 129/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Ara-

gón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón no ha recibido ninguna solicitud de autorización o de exceptuación antitrust. Debe observarse, no obstante, que esta figura ha desaparecido de nuestro Derecho positivo como consecuencia de la entrada en vigor de la ley 15/2007.»

Pregunta núm. 130/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la competencia de Aragón no ha sido requerido para que adoptara, en su caso, medida cautelar alguna. Dado el carácter instrumental de estas medidas respecto de los expedientes sancionadores en tramitación, y pese a la existencia de éstos, ni por los denunciantes ni por el propio Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón se ha instado su adopción.»

Pregunta núm. 131/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Pregunta núm. 132/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competen-

cia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón no ha recibido solicitud alguna de información por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia, ni —en la actualidad— de la Comisión Nacional de la Competencia.»

Pregunta núm. 133/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón no ha solicitado —en el corto período que media desde su constitución— su personación en un procedimiento de control de operaciones de concentración económica, en los términos dispuestos en el artículo 3.f) del Decreto 29/2006, del Gobierno de Aragón.»

Pregunta núm. 134/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al amparo de las previsiones del artículo 3,g) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón, ha interesado del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón la instrucción de dos expedientes de información reservada. Estos expedientes versan sobre una posible práctica abusiva, por discriminación en el precio, y un segundo motivado por la posibilidad de una actuación colusiva en la fijación de precios finales.»

Pregunta núm. 135/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el

ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón no ha dirigido ninguna sugerencia o propuesta a poder u órgano alguno de la Comunidad Autónoma de Aragón o de las entidades locales aragonesas, estando en estudio la adopción de alguna concreta iniciativa, que próximamente se someterá a la decisión de su Pleno.»

Pregunta núm. 136/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón no ha recibido petición de informe alguno instada por el Gobierno de Aragón, de las Cortes de Aragón, de las Entidades Locales aragonesas, de las organizaciones empresariales, de los sindicatos o de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Por iniciativa propia, el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón está elaborando un informe sobre la estructura y situación de la competencia en Aragón, cuyos estudios e informes previos se han encomendado externamente. Una vez obtenidas las pertinentes informaciones el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón confeccionará y publicitará su Informe General sobre la estructura y situación de la competencia en Aragón. Este resultado se espera alcanzar en breve plazo de tiempo.»

Pregunta núm. 137/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«De acuerdo con la previsión del artículo 3.j) del Decreto 29/2006, el TDCAr ha emitido cinco informes sobre apertura de grandes superficies comerciales.»

Pregunta núm. 138/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«Este Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón no ha recibido solicitud de informe alguno por parte de la autoridad judicial, en el sentido a que se refiere el artículo 3k) del Decreto 29/2006.»

Pregunta núm. 139/07-VII

El artículo 2.3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia en Aragón, pese a que adscribe al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Departamento competente en materia de economía (hoy Economía, Hacienda y Empleo), también le reconoce plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sometiéndolo únicamente al ordenamiento jurídico.

Con el fin de salvaguardar esa independencia, se solicitó información al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la pregunta arriba transcrita. Dicho Tribunal, en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, acordó remitir la siguiente información:

«El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón acordó que, dada la fecha de su constitución (6 de julio de 2006), la primera memoria que, sobre el estado de la competencia y las actividades desarrolladas, ha de elaborar se haga con fecha de cierre de 31 de diciembre de 2007.»

Pregunta núm. 140/07-VII

El carácter complementario de la actuación de los órganos de defensa de la competencia, creados mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, en la vigilancia, control y sanción de las conductas colusorias, constitutivas de abuso de posición de dominio y actos de competencia desleal que afecten al interés público, obliga a una valoración conjunta de la creación de dichos órganos de defensa de la competencia de Aragón.

Y dicha valoración debe ser necesariamente positiva. Como muestra se puede tener en cuenta que, según datos del Ministerio de Economía y Hacienda (anterior Servicio de Defensa de la Competencia), frente a un total de ocho asuntos que fueron tramitados y resueltos por los órganos estatales en el período 1991-2005, en el breve lapso de tiempo (poco más de quince meses) que media entre la efectiva constitución de los órganos aragoneses (julio de 2006) y la fecha actual, el número total de expedientes tramitados se eleva a trece, de los cuales cinco se iniciaron en el año 2006 y los ocho restantes se han iniciado a lo largo del año corriente. Asimismo, se puede contrastar el dato citado correspondiente a 2006 en Aragón con el ofrecido por el Servicio estatal de De-

fensa de la Competencia en el Consejo Nacional de Competencia de diciembre de 2006, conforme al que en dicho año solamente se tramitó por los órganos estatales un asunto cuyos efectos quedaban circunscritos al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta circunstancia obedece, sin duda, a dos razones: de un lado, la proximidad actual de los órganos de defensa de la competencia a los sectores a los que afecta y, por otro lado, las características de un amplio sector del tejido empresarial aragonés:

— La proximidad de los órganos de defensa de la competencia de Aragón a las necesidades propias de Aragón se puede considerar desde una doble perspectiva. En primer lugar, el conocimiento por la Administración aragonesa de la situación económica y social de la Comunidad Autónoma, lo que, sin duda, hace más eficiente el control y vigilancia de las conductas anticompetitivas que puedan llegar a producirse. La segunda perspectiva es la de los empresarios, e incluso consumidores, que pueden verse perjudicados por las prácticas restrictivas de la competencia y que tienen más cerca los órganos de defensa de la competencia a los que acudir: la lejanía de los órganos encargados de velar por el correcto funcionamiento del mercado aragonés está en el origen de la escasa incidencia que habían tenido las normas de defensa de la competencia en Aragón ya que supone un coste adicional para los operadores económicos y para los consumidores aragoneses que se plantean denunciar una infracción de las normas de la competencia; todo ello sin perjuicio de que empresarios y consumidores vean en los órganos estatales más preocupación por investigar las conductas anticompetitivas que afectan al mercado nacional que por proteger la competencia en los distintos sectores económicos aragoneses.

— Respecto a la estructura del tejido empresarial aragonés, viene caracterizado por el carácter marcadamente local de buena parte de sus integrantes, como indica el elevado porcentaje de empresas con reducido número de trabajadores y el volumen de operaciones cuyo origen y destino está en la misma Comunidad Autónoma. Ello abona la existencia de un ámbito de mercado amplio en el que pueden producirse conductas prohibidas que alteren el juego de la libre competencia y que quedan enmarcadas dentro del ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, bajo el control y vigilancia de las autoridades encargadas de la defensa de la competencia en Aragón.

En consecuencia, la creación de órganos encargados de velar por la defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de su mayor cercanía y mejor conocimiento, por su dedicación exclusiva, de la situación competitiva en los mercados de la Comunidad Autónoma, genera las condiciones adecuadas para detectar, perseguir y sancionar las restricciones y abusos que puedan producirse, a la vez que permite a los operadores económicos contar con un instrumento más cercano, más barato y más accesible para la satisfacción de sus necesidades.

Así las cosas, la actuación de los órganos de defensa de la competencia de Aragón, aunque muy apreciable, es mejorable en el futuro mediante la realización de campañas de información y comunicación que acerquen a los empresarios y consumidores aragoneses los beneficios de las reglas antitrust. Téngase en cuenta a este respecto que la principal función de los órganos de defensa

de la competencia no debe ser sancionar conductas anticompetitivas, sino garantizar la libre competencia por ejemplo a través de procesos formativos y educativos y mediante una presencia disuasoria de determinadas conductas prohibidas.

Además de lo anterior, y como valoración específica del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, adicionalmente a las tareas realizadas por este órgano que se han explicado en las contestaciones a las preguntas anteriores, se pueden añadir las siguientes:

— El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón viene desarrollando una continua campaña de difusión e información que haga frente a la muy limitada difusión social de la cultura de defensa de la competencia; como ejemplo de este tipo de actuaciones se puede citar la celebración de un acto público de presentación del Tribunal, además de diversos actos y comparecencias en la prensa.

— El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón ha establecido y mantiene las pertinentes relaciones institucionales tanto con las autoridades estatales encargadas de la Defensa de la Competencia como con los correspondientes órganos autonómicos. En este sentido puede destacarse la participación, del Presidente y vocales de este Tribunal, en las distintas sesiones del Consejo de Defensa de la Competencia así como en las distintas reuniones de Presidentes de los Órganos Antitrust del Estado.

— El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón ha dedicado un serio esfuerzo al estudio y análisis de la nueva legislación protectora de la libre competencia, valorando la incidencia en los distintos expedientes en tramitación, así como aquellas otras cuestiones en que la incidencia del nuevo texto legal fuera inmediata.

Finalmente, no puede cerrarse esta contestación sin hacer referencia a que la nueva normativa reguladora de la defensa de la competencia, la Ley 15/2007, de 3 de julio, que se encuentra ya perfectamente asentada sobre un sistema descentralizado en las Comunidades Autónomas, otorga nuevas e importantes funciones a los órganos autonómicos, como es el caso de la emisión de informes sobre normas y disposiciones generales que puedan afectar al juego de la libre competencia así como sobre determinadas ayudas públicas.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 141/07-VII a 147/07-VII, relativas a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las res-

puestas escritas del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a las Preguntas núms. 141/07-VII, 142/07-VII, 143/07-VII, 144/07-VII, 145/07-VII, 146/07-VII y 147/07-VII, formuladas por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativas a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, publicadas en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 141/07-VII

El artículo 11.a) a que se refiere la pregunta remite, a su vez, a las competencias propias del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón contenidas en los apartados a) y b) del artículo 3 del Decreto 29/2006, de 24 de enero, por el que se crean y regulan los órganos de defensa de la competencia de Aragón. A continuación se desglosará la contestación en atención a dichos apartados.

— Respecto a los asuntos que tienen por objeto las conductas previstas en los artículos 1, 6 y 7 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (y que hoy equivalen a los artículos 1, 2 y 3 de la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia), el Servicio Aragonés de Defensa de la Competencia ha instruido, informado o está tramitando diez expedientes. Es preciso aclarar en este punto que esta contestación se refiere únicamente a los asuntos en que la competencia para la resolución final corresponde al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón y, en consecuencia, no incluye otros asuntos en los que la competencia corresponde a órganos estatales y a los que se refiere la pregunta 142/07-VII.

— Respecto a las autorizaciones singulares del artículo 4 de la Ley 16/1987, de 17 de julio, a que se refiere el artículo 3.b) del Decreto 29/2006, de 24 de enero, no se ha tramitado ninguna, puesto que ninguna solicitud se ha planteado. En este punto es necesario precisar que conforme la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, ha quedado suprimida la autorización singular de determinadas actuaciones.

Pregunta núm. 142/07-VII

El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón ha comunicado, por el procedimiento descrito en el artículo 2 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, tres expedientes en los que la competencia para su tramitación y resolución correspondía a los órganos estatales.

De esas tres comunicaciones todas ellas eran denuncias por conductas anticompetitivas y ninguna se refería a autorización singular.

Sin embargo, en este punto es necesario precisar que ha habido más comunicaciones de denuncias al Servicio estatal de Defensa de la Competencia (hoy Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia, según la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia). Conforme al procedimiento citado en el párrafo anterior el Servicio de Defensa de la

Competencia de Aragón debe poner en conocimiento de la hoy denominada Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia todas y cada una de las denuncias que se presenten a fin de aclarar cuáles son los órganos a que corresponde la tramitación del oportuno expediente. Igualmente, las denuncias presentadas ante el citado órgano estatal cuyo efecto pueda circunscribirse únicamente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón deben ser comunicadas al Servicio aragonés con la idéntica finalidad de determinar el órgano competente para su tramitación y resolución; a esta cuestión se refiere la pregunta 143/07-VII.

Pregunta núm. 143/07-VII

El Servicio estatal de Defensa de la Competencia (hoy Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia, según la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia) ha comunicado, por el procedimiento descrito en el artículo 2 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, cinco expedientes en los que la competencia para su tramitación y resolución correspondía a los órganos aragoneses de defensa de la competencia.

De esas cinco comunicaciones cuatro eran denuncias por conductas anticompetitivas y solamente una era relativa a autorización singular.

Sobre este último expediente también se considera necesario puntualizar que, con la entrada en vigor de la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, ha quedado suprimida la autorización singular de determinadas actuaciones.

Pregunta núm. 144/07-VII

El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, a solicitud del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, está desarrollando dos procesos de información reservada consistentes en la investigación y recopilación de documentación que versan sobre una posible práctica abusiva, por discriminación en el precio, una posible actuación colusoria en la fijación de precios finales.

Pregunta núm. 145/07-VII

Hasta la fecha, el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón no ha sido requerido por el Servicio estatal de Defensa de la Competencia (hoy Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia, según la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia) para emitir informe respecto a determinadas conductas que afectando a un ámbito supraautonómico o al conjunto del mercado nacional incidan de forma significativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, si es cierto que de oficio, y como consecuencia de una denuncia presentada ante el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, pero cuya resolución corresponde hoy a la actual Comisión Nacional de la Competencia (creada por la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia) por extenderse sus efectos a todo el mercado nacional y exceder del ámbito territorial aragonés.

Pregunta núm. 146/07-VII

No ha sido necesario hasta la fecha solicitar la convocatoria de la Junta Consultiva en materia de conflictos,

regulada en el artículo 3 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia.

En todos los supuestos en que el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón ha participado, sea por propia iniciativa o a requerimiento del órgano estatal de defensa de la competencia (y que ascienden a un total de trece), ha habido acuerdo sobre el ámbito a que se referían las conductas anticompetitivas denunciadas y, en consecuencia, sobre cuáles eran los órganos de defensa de la competencia (estatales o autonómicos) que debían tramitar y resolver el expediente concreto.

Pregunta núm. 147/07-VII

Como ya se ha avanzado en la contestación a la pregunta 140/07-VII, el carácter complementario de la actuación de los órganos de defensa de la competencia, creados mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, en la vigilancia, control y sanción de las conductas colusorias, constitutivas de abuso de posición de dominio y actos de competencia desleal que afecten al interés público, obliga a una valoración conjunta de la creación de dichos órganos de defensa de la competencia de Aragón.

Y dicha valoración debe ser necesariamente positiva. Como muestra se puede tener en cuenta que, según datos del Ministerio de Economía y Hacienda (anterior Servicio de Defensa de la Competencia), frente a un total de ocho asuntos que fueron tramitados y resueltos por los órganos estatales en el período 1991-2005, en el breve lapso de tiempo (poco más de quince meses) que media entre la efectiva constitución de los órganos aragoneses (julio de 2006) y la fecha actual, el número total de expedientes tramitados se eleva a trece, de los cuales cinco se iniciaron en el año 2006 y los ocho restantes se han iniciado a lo largo del año corriente. Asimismo, se puede contrastar el dato citado correspondiente a 2006 en Aragón con el ofrecido por el Servicio estatal de Defensa de la Competencia en el Consejo Nacional de Competencia de diciembre de 2006, conforme al que en dicho año solamente se tramitó por los órganos estatales un asunto cuyos efectos quedaban circunscritos al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta circunstancia obedece, sin duda, a dos razones: de un lado, la proximidad actual de los órganos de defensa de la competencia a los sectores a los que afecta y, por otro lado, las características de un amplio sector del tejido empresarial aragonés:

— La proximidad de los órganos de defensa de la competencia de Aragón a las necesidades propias de Aragón se puede considerar desde una doble perspectiva. En primer lugar, el conocimiento por la Administración aragonesa de la situación económica y social de la Comunidad Autónoma, lo que, sin duda hace más eficiente el control y vigilancia de las conductas anticompetitivas que puedan llegar a producirse. La segunda perspectiva es la de los empresarios, e incluso consumidores, que pueden verse perjudicados por las prácticas restrictivas de la competencia y que tienen más cerca los órganos de defensa de la competencia a los que acudir: la lejanía de los órganos encargados de velar por el correcto funcionamiento del mercado aragonés está en el origen de la escasa incidencia que habían tenido las normas de defensa de la competencia en Aragón ya que supone un coste adicional para los operadores económicos

y para los consumidores aragoneses que se plantean denunciar una infracción de las normas de la competencia; todo ello sin perjuicio de que empresarios y consumidores vean en los órganos estatales más preocupación por investigar las conductas anticompetitivas que afectan al mercado nacional que por proteger la competencia en los distintos sectores económicos aragoneses.

— Respecto a la estructura del tejido empresarial aragonés, viene caracterizado por el carácter marcadamente local de buena parte de sus integrantes, como indica el elevado porcentaje de empresas con reducido número de trabajadores y el volumen de operaciones cuyo origen y destino está en la misma Comunidad Autónoma. Ello abona la existencia de un ámbito de mercado amplio en el que pueden producirse conductas prohibidas que alteren el juego de la libre competencia y que quedan enmarcadas dentro del ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, bajo el control y vigilancia de las autoridades encargadas de la defensa de la competencia en Aragón.

En consecuencia, la creación de órganos encargados de velar por la defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de su mayor cercanía y mejor conocimiento, por su dedicación exclusiva, de la situación competitiva en los mercados de la Comunidad Autónoma, genera las condiciones adecuadas para detectar, perseguir y sancionar las restricciones y abusos que puedan producirse, a la vez que permite a los operadores económicos contar con un instrumento más cercano, más barato y más accesible para la satisfacción de sus necesidades.

Así las cosas, la actuación de los órganos de defensa de la competencia de Aragón, aunque muy apreciable, es mejorable en el futuro mediante la realización de campañas de información y comunicación que acerquen a los empresarios y consumidores aragoneses los beneficios de las reglas antitrust. Téngase en cuenta a este respecto que la principal función de los órganos de defensa de la competencia no debe ser sancionar conductas anticompetitivas, sino garantizar la libre competencia por ejemplo a través de procesos formativos y educativos y mediante una presencia disuasoria de determinadas conductas prohibidas.

Además de lo anterior, y como valoración específica del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, adicionalmente a las tareas realizadas por este órgano que se han explicado en las contestaciones a las preguntas anteriores, se pueden añadir las siguientes:

— El Servicio ha participado activamente en los Consejos Nacionales de Competencia celebrados en diciembre de 2006 y junio de 2007; pese a que la autoridad de defensa de la competencia que representa a Aragón en dicho órgano de colaboración nacional corresponde al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón a través de su Presidente, lo cierto es que el Servicio sigue teniendo voz activa en ese órgano en el que se participa como invitado.

— El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón ha participado en los procesos de elaboración de informes sobre las normas de desarrollo de la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

— Asimismo, el Servicio participa también en la creación de un lugar de encuentro *on line* accesible a todas las autoridades de defensa de la competencia, tanto del

Estado como de las Comunidades Autónomas, en el que exponer e intercambiar experiencias en el ejercicio diario de las funciones de defensa de la competencia.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/07-VII, relativa a la posible pérdida del servicio de viajeros de largo recorrido en Monzón y la zona oriental de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 148/07-VII, formulada por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la posible pérdida del servicio de viajeros de largo recorrido en Monzón y la zona oriental de Huesca, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno no dispone de información alguna respecto a posibles planes de reorganización o reducción de servicios por parte de ADIF.

De confirmarse dichos planes, el Gobierno de Aragón analizará junto con el Ministerio de Fomento la incidencia de los mismos y las medidas paliativas acordes a su afección, confirmando no obstante la voluntad de mantener los servicios actualmente convenidos con Renfe, que mejoran la conexión de esa zona con Zaragoza y Lleida.

Zaragoza, 18 de octubre de 2007.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 149/07-VII a 156/07-VII, relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras, las secciones bilingües y el centro trilingüe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 149/07-VII, 150/07-VII, 151/07-VII, 152/07-VII, 153/07-VII, 154/07-VII, 155/07-VII y 156/07-VII, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ibeas Vuelta, relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras, las secciones bilingües y el centro trilingüe, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Al considerar que las ocho preguntas están interrelacionadas entendemos que es conveniente tratarlas de forma conjunta.

Las políticas de impulso al dominio de lenguas extranjeras por parte del Departamento de educación, Cultura y Deporte comenzaron con la asunción de las competencias educativas en 1999 y han sido objeto de impulso desde el Gobierno de Aragón al considerarse uno de los objetivos de la Iniciativa Estratégica de Crecimiento. Globalmente, podemos hablar de varias líneas de actuación que se pueden resumir en las siguientes: ampliación —tras la introducción de la figura en los centros de Secundaria y EOI— a los centros de Primaria y CRIE de la figura del auxiliar de conversación, potenciación de los intercambios de centros educativos aragoneses con centros extranjeros, formación del profesorado, importancia de las lenguas extranjeras en el Currículo de Aragón, estancias de alumnos y profesores en el extranjero, impulso a los Programas de Aprendizaje Permanente, anticipación de la primera y segunda lengua extranjera en Primaria entre otras.

Las políticas bilingües del Gobierno de Aragón nacieron en el curso 1996/1997 con la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council para la impartición del currículo integrado español/inglés. Posteriormente, en 1999/2000 comenzó la política autonómica de enseñanza bilingüe en francés debido a la situación geográfica de nuestra comunidad y a la importancia estratégica de nuestras relaciones con Francia. En el curso 2005/2006 comenzó a impartirse el bilingüismo en alemán dada la preponderancia creciente de este idioma en el entramado económico europeo.

Desde el curso 96/97 en que comenzaron 4 colegios de Educación Infantil y primaria el programa de currículo integrado, hemos llegado a hacer centros bilingües a 12 colegios de Inglés, 9 de Francés y 1 de alemán; mientras que en Secundaria desde que se comenzara, en el curso 1999/2000 con 8 secciones de francés, hemos pasado al 23% de los centros con bilingüismo en la sexta legislatura.

Este curso académico contamos con:

— CP bilingüismo inglés: 15 centros.

— CP bilingüismo francés: 12 centros.

— CP bilingüismo alemán: 1 centro.

— IES bilingüismo inglés: 6 centros (4 en Secundaria y 2 en F.P.).

— IES bilingüismo francés: 17 centros.

— IES bilingüismo alemán: 2 centros.

El objetivo de legislatura es tener implantadas políticas de bilingüismo en 60 centros de educación infantil y primaria y en 45 Institutos de Educación Secundaria.

En cuanto a las lenguas extranjeras que se imparten en el marco de las diferentes secciones bilingües hay que recordar que el bilingüismo inglés se rige por el convenio antes citado mientras que el francés se rige por un convenio firmado con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Francesa. El Gobierno de Aragón trabaja sobre tres diferentes lenguas (inglés, francés y alemán) considerando que el aprendizaje del inglés, primera lengua extranjera, queda garantizado suficientemente para toda la población gracias a la aplicación de la LOE y al Currículo propio de nuestra comunidad que ha aumentando la carga horaria tanto de la primera como de la segunda lengua extranjera (entre las que se ofrece francés y alemán).

La selección del idioma (inglés, francés, alemán) se realiza en función de la demanda y se efectúa, fundamentalmente, teniendo en cuenta el equilibrio en la escolarización del alumnado, la adscripción de alumnado de los centros de primaria a los de secundaria y la potencialidad de crecimiento de estas enseñanzas considerando la capacitación tanto del profesorado funcionario como del funcionariado interino.

Por idiomas, en este curso académico contamos con:

- Bilingüismo inglés: 21 centros.
- Bilingüismo francés: 29 centros.
- Bilingüismo alemán: 3 centros.

El Departamento cuenta, en la actualidad, con importantes políticas en formación del profesorado que son las que están actualizando el conocimiento de las lenguas extranjeras de nuestros profesores. Además de los cursos de formación y las ayudas individualizadas o los intercambios puesto a puesto, desde el curso pasado hemos puesto en marcha el itinerario formativo del PALÉ (Programa de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras) que facilita al profesorado la posibilidad de seguir cursos de formación lingüística en nuestras Escuelas de Idiomas, actualizarse en el extranjero y continuar con un Seminario en nuestros Centros de Profesores y Recursos. La contratación de personal, bien como becarios auxiliares de conversación, bien como profesores colaboradores permite que en los centros bilingües de la Comunidad Autónoma se disfrute de un contacto permanente y humano con la cultura y el idioma que se quiere transmitir.

Como centros plurilingües entendemos aquellos centros en los que se podrán estudiar diferentes materias no lingüísticas de Secundaria y Bachillerato en tres lenguas diferentes (castellano y, como lenguas extranjeras, inglés y francés preferentemente). Se trata de un ambicioso y complejo programa experimental que comenzará su andadura tras la publicación de la Ley de Educación de Aragón.

Los centros trilingües son, en la actualidad, aquellos centros bilingües que cuentan con proyecto lingüístico de lenguas y modalidades lingüísticas propias. Serán, por su propia naturaleza, unos pocos centros en los que a la enseñanza en lenguas propias se añade la enseñanza en una lengua extranjera. En la actualidad es el C.E.I.P. San José de Calasanz de Fraga (Huesca) el primero que está implantando este proyecto.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA M.^ª ALMUNIA ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 157/07-VII, relativa a la contratación de profesorado catalán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 157/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la contratación de profesorado catalán, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los procedimientos de provisión de estos puestos de trabajo responden a parámetros ordinarios.

En primer término, se procederá a proveer los puestos indicados en régimen de comisión de servicios entre aquellos funcionarios de carrera que reúnan el requisito de la habilitación necesaria para poder impartir clases y/o en catalán.

En caso de no poder verificarse una provisión idónea de los puestos señalados mediante la figura de la comisión de servicios, se acude a la adjudicación de los mismos en calidad de destino provisional, a funcionarios en prácticas, o bien a aquellos cuyos puestos de trabajo hubieran sido suprimidos o a aquellos que hubieran sido desplazados de forma forzosa de los mismos. En todo caso deberán contar con la habilitación necesaria para poder impartir clases de y/o en catalán.

Finalmente, si no resultase posible atender a la provisión de los puestos señalados mediante los dos procedimientos indicados, podrá recurrirse a los aspirantes de listas de espera para el desempeño de estos puestos de trabajo en régimen de interinidad. Los candidatos deberán reunir igualmente el requisito de la habilitación necesaria para poder impartir clases de y/o en catalán.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA M.^ª ALMUNIA ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/07-VII, relativa a la oferta de la analgesia epidural en el momento del parto dentro del sistema sanitario público, pendiente de su generalización en todo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 158/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la oferta de la analgesia epidural en el momento del parto dentro del sistema sanitario público, pendiente de su generalización en todo Aragón, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Todos los hospitales del sistema público de Aragón ofrecen la anestesia epidural en el parto, siempre que sea demandada por la mujer y que esté indicada por parte de los facultativos.

Pueden, no obstante, existir dificultades puntuales por la no disponibilidad en algunos momentos de facultativos especialistas en Anestesiología y Reanimación para la aplicación de la analgesia epidural.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/07-VII, relativa a la inspección sobre el redondeo en el contrato de aparcamiento de vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 189/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la inspección sobre el redondeo en el contrato de aparcamiento de vehículos, pendiente de su generalización en todo Aragón, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (que modificó la Ley 40/2002, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos), previo una moratoria para la aplicación de sus disposiciones en esta materia que concluyó el 1 de junio de 2007 excepto para los aparcamientos que operan en régimen de concesión administrativa, o que son dependientes o accesorios de otras instalaciones, establecimientos para los que la moratoria se extendió hasta el pasado 1 de septiembre.

La Dirección General de Consumidores, con la colaboración de la Unión de Consumidores de Aragón (UCA), hizo el pasado mes de junio un muestreo de la situación en 27 establecimientos de toda la Comunidad Autónoma, con independencia de si eran concesiones

administrativas o no, y por lo tanto acogidas a moratoria en la aplicación de la norma. Actualmente, está en curso una inspección de todos los establecimientos de estacionamiento de vehículos en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/07-VII, relativa al respeto a la prohibición del redondeo en el contrato de aparcamiento de vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 190/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta relativa al respeto a la prohibición del redondeo en el contrato de aparcamiento de vehículos, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Actualmente está en curso una inspección de todos los establecimientos de estacionamiento de vehículos en nuestra Comunidad Autónoma.

La inspección incluye tanto la comprobación del posible incumplimiento de la prohibición de practicar redondeos a unidades de tiempo no efectivamente consumidas, como otros aspectos relacionados con la información de precios y el modelo de justificante.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/07-VII, relativa al incremento de tarifas en el contrato de aparcamiento de vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 191/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al incremento de tarifas en el con-

trato de aparcamiento de vehículos, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La determinación de las tarifas es una libre decisión de los titulares de los establecimientos (salvo los de concesión administrativa que precisan del acuerdo favorable de la institución de la que dependen) y no está sometida a control administrativo. La intervención de las autoridades de Consumo estaría únicamente justificada en el supuesto de acciones concertadas para la alteración de precios, cuestión que no se ha detectado en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 192/07-VII, 193/07-VII y 194/07-VII, relativas a la emisora municipal de radiodifusión sonora de La Muela (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Preguntas núms. 192/07-VII, 193/07-VII y 194/07-VII, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativas a la emisora municipal de radiodifusión sonora de La Muela (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Adjunto le remito informe emitido por el Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, del Departamento de Ciencia y Tecnología, en relación con las preguntas números 192/07-VII, 193/07-VII, 194/07-VII, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista D. Chesús Bernal Bernal, relativas a la emisora municipal de radiodifusión sonora de La Muela (Zaragoza).

Informe que se emite, a requerimiento de la Secretaría General Técnica de este Departamento, en relación con las preguntas parlamentarias formuladas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista sobre la emisora municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de La Muela (Zaragoza).

1.º No se tiene conocimiento de que la Emisora Municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con mo-

dulación de frecuencia de La Muela (Zaragoza) emita anuncios comerciales, ni, en consecuencia, cuántos y con qué periodicidad. No obstante, debe señalarse que, conforme establece el artículo 3.2 de la Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, la financiación de este tipo de emisoras se realizará, además de conforme a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante ingresos comerciales propios. Permitiendo, pues, a las Emisoras Municipales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia la emisión de publicidad.

2.º No se tiene constancia de que la Emisora Municipal de radiodifusión sonora de titularidad del Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza) emita programas producidos por una emisora de titularidad privada, ni, en consecuencia, de la periodicidad, ni de la identidad de dicha emisora de titularidad privada.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, las Emisoras Municipales de FM pueden emitir simultáneamente un mismo programa de elaboración propia o producido por otras emisoras de titularidad pública (sin que en ningún caso puedan formar parte de cadenas de radiodifusión sonora).

3.º Por la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias que le corresponden, se ha realizado, con resultado satisfactorio el reconocimiento técnico de las instalaciones de la citada emisora y se ha otorgado la preceptiva autorización de puesta en funcionamiento de la misma, requisitos previos e inmediatamente anteriores al otorgamiento de la concesión por esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Consejero de Presidencia
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/07-VII, relativa a las actividades realizadas hasta el momento por el Comité Goya 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 198/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las actividades realizadas hasta el momento por el Comité Goya 2008, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Comité de Coordinación del Programa Goya 2008 se creó por el Decreto 152/2006 de 20 de junio. A partir de entonces, desde el Departamento, se ha mantenido la programación y gestión de las actividades correspondientes:

Entre las más importantes, que ha desarrollado el citado Comité podemos destacar las siguientes:

— Exposición «Goya y el palacio de Sobradriel», Museo de Zaragoza, 15 de diciembre 2006-4 de febrero 2007

— Seminario Internacional «Goya y el palacio de Sobradriel», Museo de Zaragoza, 23-24 de enero de 2007

— Creación de la web www.goya2008.com

— Exposición «Luis M.^º de Borbón. Francisco de Goya», Museo de Zaragoza, 25 de septiembre 2007-8 enero 2008

Comisarios: D. Miguel Beltrán y Dña. M.^º Luisa Arguís, Museo de Zaragoza

— Exposición «La Memoria de Goya (1828-2008)», Museo de Zaragoza, 7 de febrero-6 abril 2008

Comisario: D. Juan Carlos Lozano, Universidad de Zaragoza

— Exposición «Goya e Italia», Museo de Zaragoza, 18 de mayo-15 septiembre 2008.

— Exposición «Goya y el mundo moderno», Museo de Zaragoza, 18 de diciembre 2008-8 de marzo 2009.

Se mantiene, además, la colaboración entre las todas instituciones que lo integran.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/07-VII, relativa a la construcción de un instituto de enseñanza secundaria en Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 199/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la construcción de un instituto de enseñanza secundaria en Utebo, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El anteproyecto para la construcción del edificio en el que se ubicará el instituto ya está redactado.

En cuanto se resuelva el planeamiento urbanístico del municipio continuaremos con los trámites.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/07-VII, relativa a la necesaria subsanación de deficiencias en las infraestructuras del C.P. Miguel Artazos Tamé, de Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 200/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la necesaria subsanación de deficiencias en las infraestructuras del C.P. Miguel Artazos Tamé, de Utebo, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de sus obligaciones, está desarrollando un programa de «evaluación de centros escolares» para adaptarlos a la normativa vigente.

En concreto, el C.P. Artazos de Utebo ha sido uno de los primeros centros evaluados. Al ser una construcción de hace 27 años se han detectado algunas anomalías, ninguna de las cuales suponen riesgo en el desarrollo de la actividad, que se están subsanando con actuaciones paulatinas. Ya se han ejecutado algunas, entre ellas la sustitución de las lamas de las ventanas y en la rampa de entrada al centro. En el año 2008 se realizarán el resto de intervenciones tal y como ya se ha informado al centro.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/07-VII, relativa a la conclusión del colegio público de educación infantil y primaria de Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 201/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la conclusión del colegio público de educación infantil y primaria de Utebo, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El nuevo colegio de Utebo se ajusta perfectamente a la demanda de plazas existentes.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/07-VII, relativa a la conclusión del colegio público de educación infantil y primaria de Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 202/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la conclusión del colegio público de educación infantil y primaria de Utebo, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El próximo curso entrará en funcionamiento una vía de educación primaria, que progresivamente se irá incrementando hasta alcanzar las tres vías.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/07-VII relativa al consorcio de transportes del área de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Obras Públicas a la Pregunta núm. 205/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa al consorcio de transportes del área de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta 205/07, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el consorcio de

transportes del área de Zaragoza, para su respuesta escrita, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

El Gobierno de Aragón está llevando a cabo las previsiones del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 que en su cláusula tercera, 2.c, se refiere al consorcio de transportes del área de Zaragoza.

El consorcio de transportes del área de Zaragoza fue creado en diciembre de 2006. Está formado por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y 28 municipios de su entorno con el objetivo de potenciar e integrar los transportes públicos en su territorio. Las administraciones consorciadas actualmente son:

- Gobierno de Aragón (47%).
- Diputación Provincial de Zaragoza (6%).
- Ayuntamiento de Zaragoza (43%).
- 28 Ayuntamientos del entorno (4%).

Se ha dotado con 2 millones de euros hasta 2007 y está previsto aportar otros 2,6 millones en el 2008.

Se le ha dotado de una Gerencia y sede social.

La estructura organizativa del consorcio está constituida por los siguientes órganos: Asamblea General, Presidencia, Gerencia, Comisiones Delegadas y una Comisión Ejecutiva, según figura en el convenio de constitución.

La Asamblea General se reunió por primera vez el 16 de diciembre de 2006 en el acto de constitución y de manera ordinaria el 1 de febrero de 2007. En esta reunión se aprobó el régimen de funcionamiento de la comisión ejecutiva, nombramiento de sus miembros y delegación de competencias, aplazándose el nombramiento del representante de los municipios del entorno de Zaragoza, al no alcanzarse un consenso entre los mismos.

También se aprobó el régimen de funcionamiento de las dos comisiones delegadas y el nombramiento de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva se reunió el 17 de abril de 2007 aprobándose entre otros la estructura de la plantilla del consorcio, se nombraron miembros de las comisiones delegadas, se aprobó someter a las comisiones delegadas el Plan de Movilidad Sostenible y un calendario de actuaciones, entre otros.

En mayo de 2007 tuvieron lugar las elecciones municipales y al Gobierno de Aragón y por lo tanto, desde el punto de vista institucional, la Asamblea debe renovar y/o designar a sus miembros en la Comisión Ejecutiva y Comisiones Delegadas, acciones previstas en próximo día 16 de octubre.

El objetivo inmediato del consorcio es realizar todos los pasos necesarios para la aprobación del citado Plan de Movilidad Sostenible. Las Comisiones Delegadas se han reunido en repetidas ocasiones durante el mes de septiembre y octubre para realizar el informe encargado por la Comisión Ejecutiva.

El Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Delegadas establece la posibilidad de realizar ponencias como esquema de trabajo para la realización de los informes. En la reunión inicial de las Comisiones Delegadas para asuntos técnico-económicos se han establecido las siguientes ponencias:

- La movilidad no motorizada.

— Las cercanías ferroviarias, los autobuses suburbanos y comarcales y sus carriles exclusivos.

— Red de tranvía-metro ligero y autobuses urbanos y sus carriles exclusivos.

— Terminales urbanas e integración tarifaria.

— Transporte a los centros de actividad económica.

— Transporte a la demanda, viabilidad técnica de otros modos sostenibles no contemplados y carencias generales del plan.

— Financiación del Plan.

— Por su parte la Comisión Delegada para asuntos relacionados con los consumidores y usuarios ha establecido las siguientes ponencias:

— Concienciación ciudadana y aspectos participativos considerados en el plan.

— Consideraciones e implicaciones energéticas, ambientales y relacionadas con la actividad económica de las medidas contempladas en el plan.

— Consideraciones sobre la calidad e información al usuario.

— Política tarifaria y análisis del Intercambio modal.

Los informes recogerán los resultados de cada una de las ponencias, así como las consideraciones iniciales de carácter genérico y las conclusiones y recomendaciones finales que realice cada Comisión Delegada.

Una vez recibido el informe, que se espera esté disponible en la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva, se seguirá con el trámite administrativo para que el Plan de Movilidad Sostenible se exponga en información pública, paso previo a su definitiva aprobación.

De entre todos los proyectos involucrados en la puesta en funcionamiento del Plan de Movilidad Sostenible destaca de manera especial, por la implicación directa del consorcio, el trabajo que se está realizando con el objetivo conseguir la mejora del sistema de transporte público mediante el establecimiento de un nuevo marco tarifario. Para ello se está trabajando en la integración tarifaria que propone la división de Zaragoza y su área de influencia en coronas en las cuáles la tarifa será la misma y, sobretudo, que permitirá el trasbordo a los pasajeros entre líneas de distintos operadores.

La valoración de la Diputación General es que la tarea de impulsar el Consorcio va a requerir de un gran esfuerzo de coordinación y consenso pero que merece la pena si analizamos la importancia de sus objetivos.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/07-VII, relativa a la prescripción de una medicación combinada para las personas enfermas de alzheimer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo

a la Pregunta núm. 209/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la prescripción de una medicación combinada para las personas enfermas de alzheimer, publicada en el BOCA núm. 12, de 19 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En nuestra comunidad autónoma son profesionales médicos quienes deciden la conveniencia de la prescripción de una medicación combinada para el tratamiento de los pacientes de alzheimer, de acuerdo con las recomendaciones de las fichas técnicas de los medicamentos y las orientaciones de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, no constando que existan discrepancias entre el criterio profesional que se sigue en Aragón con los del resto de comunidades autónomas.

Zaragoza, 17 de octubre 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/07-VII, relativa a incorporación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 243/07-VII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a incorporación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, publicada en el BOCA núm. 12, de 19 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón actuará en este asunto de acuerdo con las decisiones aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y seguirá en su aplicación las indicaciones de los técnicos de Salud Pública, con independencia del modelo de financiación que se acuerde para la administración de esta vacuna.

Zaragoza, 17 de octubre de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NONEO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/07-VII, relativa a la ampliación de servicios médicos en Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 255/07-VII, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ampliación de servicios médicos en Utebo, publicada en el BOCA núm. 12, de 19 de octubre de 2007.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La ampliación de los servicios médicos en el centro de salud de Utebo se llevó a cabo en 2006, incorporando un facultativo más al equipo de atención primaria de esa Zona Básica de Salud, que está formada actualmente por 8 médicos de familia, 2 pediatras, 9 enfermeras, 1 matrona, 1 fisioterapeuta, 1 trabajador social y 2 administrativos.

Zaragoza, 17 de octubre 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la citada Comisión para informar sobre el estado del proyecto denominado Exposición Internacional Zaragoza 2008 «Agua y Desarrollo Sostenible» en lo referido a presupuestos e inversiones, nivel de ejecución de los proyectos..., así como el nivel de desarrollo, de entre otros, el «Plan Aragón 2008».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia conjunta, a propuesta del G.P. G.P. Chunta Aragonesista (CHA), del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento y del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la citada Comisión para informar sobre la gestión desarrollada por el Gobierno de Aragón ante la crisis de la empresa Mildred, así como sobre las promesas realizadas durante la reciente campaña electoral y los últimos acontecimientos ocurridos al respecto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la citada Comisión para informar tanto sobre la participación de la Diputación General como del grado de cumplimiento del proyecto denominado «Expo social», o acuerdo firmado entre Gobierno central, Diputación General y Ayuntamiento de Zaragoza al objeto de garantizar una buena acogida e integración de los trabajado-

res desplazados, inmigrantes o nacionales, que llegasen a Zaragoza con motivo de las obras de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 «Agua y Desarrollo Sostenible».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre la situación y futuro del medio rural en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2007, ha acordado la creación de una Comisión Especial de estudio sobre la situación y futuro del medio rural en Aragón.

En especial, los trabajos de la Comisión versarán, entre otros, sobre los efectos de la dispersión de la población en el territorio, la promoción y coordinación de políticas integrales, la búsqueda de soluciones para reducir las diferencias entre el medio rural y urbano aragonés y el planteamiento de respuestas que favorezcan la estabilidad social y el crecimiento económico del mismo.

Dicha Comisión estará constituida por dos representantes de cada Grupo Parlamentario, designados por el mismo, y elegirá de entre sus miembros un coordinador. Estará asistida en sus trabajos por un Letrado o Letrada de la Cámara.

Esta Comisión se reunirá a convocatoria de su coordinador o a petición de un Grupo Parlamentario, y aprobará el calendario y el plan de trabajo correspondiente. En cualquier caso, llevará a cabo una reunión mensual como mínimo.

La Comisión especial de estudio podrá encargar la realización de cualquier trabajo o informe que considere necesarios para la elaboración de su dictamen. Igualmente podrá acordar, en su caso, la forma en la que podrán comparecer especialistas en este asunto, así como representantes de entidades y asociaciones relacionadas con el mismo.

La Comisión deberá constituirse a la mayor brevedad posible, de forma que pueda finalizar sus trabajos y elaborar su dictamen en el plazo de dieciocho meses desde su constitución.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.4. VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL

Designación de vocales de la Junta Electoral de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, han acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a propuesta de los partidos y coaliciones con representación parlamentaria, designar como vocales de la Junta Electoral de Aragón a los que se refiere el artículo 7.1,b) de la mencionada Ley, a las siguientes personas:

- Don Manuel Contreras Casado.
- Don José Bermejo Vera.
- Don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.

Zaragoza, 31 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.6. CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ARAGÓN

Designación de los miembros del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, modificado por la Ley 2/1988, de 25 de abril, ha conocido, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, la designación de los miembros de este Consejo Asesor realizada por los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Las personas designadas por cada Grupo Parlamentario son las que se relacionan a continuación:

G.P. Socialista Obrero Español

- D. Jesús Aldea Abián
- D.ª Mercedes Cajal Rabal
- D.ª M.ª Carmen Castillón Castillón
- D. Carmelo Clavero Gracia
- D.ª Nuria Díaz Murillo
- D. Carlos Peruga Varela
- D. María Rodrigo Pla
- D. Miguel Angel Sánchez Gallego

G.P. Popular

- D. Jesús María Escartín Celaya
- D. Fernando González Celaya
- D. Juan Ignacio Moreno López-Ullibarrí

— D.^ª Concepción Peral Gómez
 — D.^ª M.^ª Dolores Serrano Alberó
 — D. Julián Trinchán Chaure
G.P. del Partido Aragonés
 — D. José Luis Lana Armisen
 — D. Pascual Villafranca Lafarga
G.P. Chunta Aragonesista (CHA)
 — D. Víctor Fatás Gimeno
Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)
 — D. José María Ballestín Miguel

Zaragoza, 9 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 18 y 19 de octubre de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 y 9 de noviembre de 2007, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 y 19 de octubre de 2007, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 7

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 18 de octubre de 2007 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña María Teresa Pérez Esteban, Vicepresidenta Primera, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. Doña María Herrero Herrero y por la Ilma. Sra. Doña Ana Grande Oliva, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Manuel Lana Gombau, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Consejero de Agricultura y Alimentación, Excmo. Sr. Don Gonzalo Arguilé Laguarda. Actúa como

Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2007, que resulta aprobada en sus términos.

El segundo punto es la elección de los consejeros en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las personas propuestas de conformidad con el acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces de 13 de septiembre de 2007 son las siguientes:

— por el Grupo Parlamentario Socialista: Don León Buil Giral, Doña Aurora Egido Martínez, Doña Ruth Vallejo Dacosta, Don José María Becana Sanahuja, Don Luis Sol Mestre, Doña María Jesús Tudelilla Laguardia, Don Vicente Guillén Izquierdo, Doña Begoña Martínez Jarreta y Don Juan Ramón Portillo Olmo;

— por el Grupo Parlamentario Popular: Don José Luis Escutia Dotti, Don Juan Antonio Foncillas Cequier, Doña Yolanda Juarros Lafuente, Don Ignacio Palazón Español, Don Marco Rando Rando y Doña María Dolores Serrat Moré;

— por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: Don Hugo Miquele Vela y Don Sergio Larraga Martínez;

— por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista: Doña Josefina Musulén Giménez;

— por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto: D. Pedro Olloqui Burillo.

La elección de los candidatos propuestos se realiza por asentimiento.

Se entra a continuación en el siguiente punto del orden del día, que es la renovación parcial y sustitución de los consejeros a propuesta de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón en el Consejo Escolar de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el Art. 10.2, letra m) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, en redacción dada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, formarán parte del Consejo Escolar de Aragón «cinco Consejeros designados por las Cortes de Aragón a propuesta de cada uno de los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación parlamentaria.»

Asimismo, el artículo 12 de la citada Ley 5/1998, establece respecto al mandato lo siguiente:

«1. El mandato de los miembros del Consejo Escolar de Aragón será de cuatro años.

2. El Consejo Escolar de Aragón se renovará por mitad cada dos años, en cada uno de los grupos de consejeros a los que se refiere el artículo 10, por el procedimiento establecido reglamentariamente.»

Concluido el mandato de los representantes del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, procede su renovación, siendo las personas propuestas las siguientes:

— Don Carlos Álvarez Andújar, por el Partido Socialista Obrero Español.

— Don Jesús Argudo Périz, por el Partido Aragonés.

— Don Gregorio Briz Sánchez, por Chunta Aragonesista.

Por otro lado, el Partido Popular ha solicitado la sustitución de Doña Ana Grande Oliva por Doña María Antonia Avilés Perea.

La renovación y la sustitución de consejeros es aprobada por asentimiento.

Se entra seguidamente en el turno de preguntas al Presidente del Gobierno de Aragón con la Pregunta núm. 266/07-VII, relativa a la actitud del Presidente del Gobierno de Aragón con respecto al Gobierno de la Nación, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Interviene en primer lugar el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez para formular la Pregunta. Para responder toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Alcalde Sánchez, y en el de dúplica el Sr. Iglesias Ricou.

El quinto punto del orden del día es la Pregunta núm. 265/07-VII, relativa a la deuda tributaria que el Estado español mantiene con Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

En nombre del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta su Portavoz, Sr. Bernal Bernal. Responde el Sr. Iglesias Ricou, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y en el de dúplica el Sr. Presidente del Gobierno. A continuación interviene de nuevo para realizar una aclaración el Sr. Bernal Bernal.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 264/07-VII, relativa a la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces. A la respuesta del Sr. Iglesias Ricou, le sigue la réplica del Sr. Barrena Salces, concluyendo este turno de preguntas con la dúplica del Sr. Iglesias Ricou.

El séptimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Toma la palabra para la presentación y defensa de la proposición de ley el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

En el turno en contra de la toma en consideración intervienen el Sr. Ferrer Górriz, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

A continuación, y en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, toman la palabra: la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular.

Sometida a votación la toma en consideración, se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta y cinco en contra.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Barrena Salces, Ferrer Górriz y Sada Beltrán.

Seguidamente se entra en la comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, a petición de los 23 Diputados del G.P. Popular, al objeto de que explique las causas de la anulación del programa de ayudas incluidas en la Campaña de Emancipación joven y recogida en el Plan de Juventud 2005-2008 a los jóve-

nes aragoneses con el objeto de la obtención del carnet de conducir.

En representación de los Diputados que han solicitado la comparecencia, toma la palabra el Sr. Navarro López, del G.P. Popular.

Para responder interviene la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía.

En el turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Navarro López, y en el de dúplica la Sra. Consejera.

Por los restantes Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la Mesa; y la Sra. Ortiz Álvarez, del G.P. Socialista.

Responde a todos ellos de forma conjunta la Sra. Fernández Abadía.

Al haberse solicitado la tramitación de la Moción núm. 6/07-VII ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se entra en el debate y votación de la Moción núm. 7/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 13/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de horarios comerciales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la moción toma la palabra el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

No existiendo enmiendas a esta moción, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Senao Gómez, del G.P. Popular, y el Sr. Tomás Tomás, del G.P. Socialista.

Sometida a votación, la moción resulta rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y seis en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra el Sr. Barrena Salces, la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, y los Sres. Senao Gómez y Tomás Tomás.

Se procede a continuación al debate y votación de la Moción núm. 8/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 10/07-VII, relativa a la política general en materia de Educación, presentada por el G.P. Popular.

Defiende la moción la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea.

Al no existir enmiendas a esta iniciativa, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervienen: la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; tras abandonar su puesto en la Mesa la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

La moción es rechazada por veintiún votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen las Sras. Ibeas Vuelta y Avilés Perea, y el Sr. Álvarez Andújar.

El duodécimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 9/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 16/07-VII, relativa a la política general en materia de Industria, presentada por el G.P. Popular.

Interviene para la defensa de la moción el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

Al no haberse presentado enmiendas a esta moción, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la moción se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y cinco en contra.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Yuste Cabello, Senao Gómez e Ibáñez Blasco.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Moción núm. 10/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 14/07-VII, relativa a la política ganadera, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación de la moción toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo.

No existiendo enmiendas a esta iniciativa, fijan la posición de los Grupos Parlamentarios: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribañez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Pellicer Raso, del G.P. Socialista.

Al haberse solicitado votación separada de los cuatro puntos de la moción, se procede a la misma con el siguiente resultado:

— el primer punto se rechaza por veinte votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones;

— el segundo punto se rechaza por veinte votos a favor, treinta y dos en contra y cuatro abstenciones;

— el tercer punto se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y tres en contra;

— finalmente, el cuarto punto se rechaza también por veinticuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Salvo Tambo y la Sra. Pellicer Raso.

El decimocuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 20/07-VII, sobre reducciones en la base imponible del impuesto sobre sucesiones a favor del cónyuge y descendientes minusválidos con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta la proposición no de ley el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Al no haberse presentado enmiendas a la proposición no de ley, para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios intervienen: la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular; y el Sr. Piazueto Plou, del G.P. Socialista.

Sometida a votación, la proposición no de ley se rechaza por veintitrés votos a favor y treinta y tres en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Yuste Cabello, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y el Sr. Piazueto Plou.

Por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez se solicita intervenir por imprecisiones. No aceptándose por el Sr. Presidente, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/07-VII, sobre el cese del Consejero de Agricultura y Alimentación y el rechazo a la gestión de la Ministra de Medio Ambiente, presentada por el G.P. Popular.

Presenta la proposición no de ley el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista.

Planteadas la votación separada de los dos párrafos de que consta la proposición no de ley, el Sr. Presidente la admite si ningún Grupo muestra su oposición. Al oponerse el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil, el Sr. Suárez Oriz plantea como modificación la numeración de ambos párrafos, lo que tampoco se admite, por lo que se somete a votación la proposición no de ley en sus términos, siendo rechazada por veinte votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios toman la palabra los Sres. Suárez Oriz y Franco Sangil.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Se reanuda la sesión con la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano.

Expone la interpelación el Sr. Canals Lizano. Para responder toma la palabra la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Canals Lizano, y en el de réplica la Sra. Noeno Ceamanos.

El decimoséptimo punto del orden del día es la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las Policías, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formula la interpelación el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal. Responde el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Sr. Silva Gayoso, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y en el de réplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el G.P. Popular.

Expone la interpelación el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera. Para responder a la misma toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Vicente Barra. En el turno de réplica interviene el Sr. Torres Millera, y en el de réplica el Sr. Vicente Barra.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para formular la interpelación toma la palabra el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces. A la respuesta del Consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, le sigue la réplica del Sr. Barrena Salces, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Boné Pueyo.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 33/07-VII, relativa a política general en materia tri-

butaria, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guede dea Martín.

Formula la interpelación el Sr. Guede dea Martín. Responde a la misma el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta. Interviene de nuevo en réplica el Sr. Guede dea Martín, y en dúplica el Sr. Larraz Vileta.

Seguidamente, y de conformidad con lo anunciado por la Sra. Vicepresidenta Primera, se pasa a la Pregunta núm. 125/07-VII, relativa a la creación del Consejo Audiovisual de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Para formular la pregunta, la Sra. Vicepresidenta Primera concede la palabra al Sr. Bernal Bernal, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Velasco Rodríguez. Hace uso del turno de réplica el Sr. Bernal Bernal y del de dúplica el Sr. Consejero.

El punto del orden del día vigesimoprimer o está constituido por la Pregunta núm. 115/07-VII, relativa al centro de día «Casa Aísa» de Huesca, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Grande Oliva, quien previamente abandona su puesto en la Mesa. Para su respuesta toma la palabra la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía, concluyendo este punto con la réplica de la Sra. Grande Oliva y la dúplica de la Sra. Fernández Abadía.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, para que formule a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la Pregunta núm. 117/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros.

Responde a la pregunta la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía concluyendo este punto con la réplica del Sr. Bernal Bernal y la dúplica de la Sra. Consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 118/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros, también formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Formula la pregunta el Sr. Bernal Bernal, que es respondida por la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía. Interviene en réplica el Sr. Bernal Bernal y en dúplica la Sra. Fernández Abadía.

Se entra seguidamente en la Pregunta núm. 116/07-VII, relativa a la aprobación de un Proyecto de Ley de Estadística durante el año 2007, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guede dea Martín.

Tras formular la pregunta el Sr. Guede dea Martín, toma la palabra para su respuesta el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta. Hacen uso del turno de réplica y dúplica, respectivamente, los Sres. Guede dea Martín y Larraz Vileta.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 124/07-VII, relativa al Consejo Aragonés del Cooperativismo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Yuste Cabello. Para su respuesta interviene el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta. A la réplica del Sr. Yuste Cabello le sigue la dúplica del Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas.

La Secretaria Primera
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2007.

2) Elección de los consejeros en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

3) Renovación parcial y sustitución de los consejeros a propuesta de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón en el Consejo Escolar de Aragón.

4) Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

5) Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

6) Pregunta formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

7) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

8) Comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, a petición de los 23 Diputados del G.P. Popular, al objeto de que explique las causas de la anulación del programa de ayudas incluidas en la Campaña de Emancipación joven y recogida en el Plan de Juventud 2005-2008 a los jóvenes aragoneses con el objeto de la obtención del carnet de conducir.

9) Debate y votación de la Moción núm. 7/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 13/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de horarios comerciales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

10) Debate y votación de la Moción núm. 8/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 10/07-VII, relativa a la política general en materia de Educación, presentada por el G.P. Popular.

11) Debate y votación de la Moción núm. 9/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 16/07-VII, relativa a la política general en materia de Industria, presentada por el G.P. Popular.

12) Debate y votación de la Moción núm. 10/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 14/07-VII, relativa a la política ganadera, presentada por el G.P. Popular.

13) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 20/07-VII, sobre reducciones en la base imponible del impuesto sobre sucesiones a favor del cónyuge y descendientes minusválidos con un grado de discapacidad

igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

14) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/07-VII, sobre el cese del Consejero de Agricultura y Alimentación y el rechazo a la gestión de la Ministra de Medio Ambiente, presentada por el G.P. Popular.

15) Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las Policías, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el G.P. Chunta Aragonesista.

16) Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el G.P. Popular.

17) Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

18) Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano.

19) Interpelación núm. 33/07-VII, relativa a política general en materia tributaria, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedeá Martín.

20) Pregunta núm. 115/07-VII, relativa al centro de día «Casa Aísa» de Huesca, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

21) Pregunta núm. 117/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

22) Pregunta núm. 118/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

23) Pregunta núm. 116/07-VII, relativa a la aprobación de un Proyecto de Ley de Estadística durante el año 2007, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedeá Martín.

24) Pregunta núm. 124/07-VII, relativa al Consejo Aragonés del Cooperativismo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

25) Pregunta núm. 125/07-VII, relativa a la creación del Consejo Audiovisual de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.